

con la condición de que satisfaga la mitad de la cuota que le ha sido consignada por el impuesto de consumo del actual año económico.

Acto seguido se dio cuenta por mi el secretario del expediente incoado en averiguación de si los contribuyentes habían o no presentado relaciones de altas y bajas para la formación del apéndice al amillaramiento del año económico actual; y después de haber leído íntegramente en altas elora por todas las diligencias de que consta dicho expediente, por el concejal D. Pedro Rivera Pulido se presentó la siguiente proposición. En vista del expediente que acaba de leerse el concejal que suscribe propone al Ayuntamiento se sirva acordar en meritos á lo que resulta contra el secretario que fue de esta corporación, D. Antonio Mateo Garcia, con fin de ratificar la destitución que del cargo de secretario de este Ayuntamiento se tiene acordada en la sesión supletoria de cuatro de Mayo último, á la ordinaria de dos de dicho mes y año, y confirmar tambien el acuerdo que tuvo lugar en la extraordinaria de primero de Junio último, de que se acordó criminalmente contra D. Antonio Mateo Garcia por resultar hecho, que en juicios del que suscribe constituyen falta o de

